

SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario laboral que se encuentra pendiente resolver solicitud de entrega título judicial presentado por apoderado de la parte actora. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 21 de junio de 2023

[Firma]
IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO DE SUSTANCIACION No. 262

RADICACION	76001-31-05-003-2021-00015-00
DEMANDANTE	MARIA CECILIA CALDERON CASTAÑO C.C. 30.296.407
DEMANDADO	PORVENIR S.A. Nit 8001443313 Y OTRO
PROCESO	ORDINARIO

Santiago de Cali, veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe de secretaria que antecede, y como quiera que la demandada COLPENSIONES. ha realizado pago de costas judiciales mediante depósito judicial por el valor de \$1.000.000, suma que corresponde a las agencias en derecho de primera y segunda instancia. (índice digital 03 y 08 del expediente digital).

Así las cosas, y una vez verificada la plataforma del Banco Agrario, encuentra el despacho que efectivamente existe a favor del actor título judicial No. 469030002932722 de fecha 09/06/2023 por valor de \$1.000.000, depósito judicial que será entregado a la apoderada judicial de la parte actora quien se encuentra debidamente facultado para recibir, según se observa en el poder obrante a folio 2 al 4 índice digital 01 del expediente.

Por lo expuesto, el juzgado

DISPONE:

PRIMERO: ORDENAR EL DESARCHIVO del presente proceso

SEGUNDO: ORDENAR la entrega de los depósitos judiciales No. 469030002932722 de fecha 09/06/2023 por valor de \$1.000.000 a favor de la parte actora, a través de su apoderada judicial Dra. ANNY JULIETH MORENO BOBADILLA identificada con la C.C. No. 31.644.807 y T.P. No. 128.416 del C. S. de la J., por estar debidamente facultada para recibir.

TERCERO: DEVOLVER al ARCHIVO una vez quede ejecutoriado el presente auto y se elabore la orden de pago del título judicial.

NOTIFIQUESE

La Juez,

[Firma]
YENNY LORENA IDROBO LUNA

Rad. 2021-015

Idon

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
ESTADO

LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE NOTIFICO
HOY 22/06/2023 EN EL ESTADO No. _____

SRIA. *[Firma]*
IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria